



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ORDEN FOM/1756/2025, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/940/2024, de 2 de agosto, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.**

Con fecha 20 de agosto de 2024, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 161, la Orden FOM/940/2024, de 2 de agosto, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.

Esta Orden se aprobó por razones de eficacia técnica y administrativa, con el fin de lograr una mayor agilidad en la tramitación de expedientes en los procedimientos que conlleven la gestión de gastos con cargo al presupuesto del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Estos mismos motivos son los que aconsejan modificar la referida Orden añadiendo un nuevo supuesto de delegación.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, dispongo:

Primero.- Modificar la Orden FOM/940/2024, de 2 de agosto, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación, añadiendo un nuevo apartado, segundo bis, que queda redactado de la siguiente manera:

“Segundo bis.- Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel la competencia para comprometer gastos y reconocer obligaciones en los expedientes de subvenciones cuya concesión les haya sido encomendada”.

Segundo.- Esta Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ